



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

Modificación de crédito exp. 1678/2026

Que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Cúllar, se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1678/2026 del presupuesto de vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación de 2025.

Aprobado inicialmente el expediente 1678/2026 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de la liquidación de 2025, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cúllar, a 28 de julio de 2026

Firmado por: Doña Ana Belén Martínez López Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cúllar